



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000913-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un servicio de comedor escolar a domicilio sin recargo para usuarios confinados, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000904 a PNL/000922.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Virginia Jiménez Campano, Virginia Barcones Sanz, Sergio Iglesias Herrera, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que se ofrece, con carácter general, de junio a septiembre, contribuyendo a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Consejería de Educación ofrece el servicio de comedor escolar de forma gratuita a aquellos alumnos que utilicen el transporte escolar. Podrán disfrutar también del



servicio de comedor otros alumnos del centro abonando el precio del cubierto. Para estos alumnos se ha articulado un sistema de ayudas en función de ciertos criterios económicos y familiares u otras circunstancias (acogimiento, discapacidad, víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo o situaciones carenciales específicas).

Las ayudas de comedor escolar están reguladas por Decreto 20/2008, de 13 marzo, por el que se regula el servicio público de comedor en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, desarrollado por la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril.

Así mismo, cualquier alumno y alumna puede solicitar este servicio.

No obstante, en la actualidad y debido a la pandemia de la COVID-19, los alumnos/as que deben permanecer confinados en sus casas no están recibiendo este servicio que puede suponer el realizar una comida completa en el día para algunos de estos usuarios de los comedores escolares en nuestra comunidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un servicio a domicilio de menús escolares, sin recargo sobre el precio establecido o en la beca de comedor, a aquellos usuarios de este servicio, que se encuentren en situación de confinamiento en casa por razones de COVID-19, a partir del 8 de enero de 2021".

Valladolid, 15 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
Noelia Frutos Rubio,
Ángel Hernández Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Virginia Barcones Sanz,
Sergio Iglesias Herrera,
Jesús Puente Alcaraz y
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández